



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

RIO GRANDE, 25 ENE. 2022

VISTO el expediente N° 80684/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°440/2021 para la SERVICIO DE PINTURA INTERIOR EN CENTRO SOCIOCULTURAL WALTER BUSCEMI.

Que a través de Resolución SEC. A.L N° 117/21 de fecha 21/12/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 440/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$520.000,00).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto N.º 39 se recomienda la pre-adjudicación de los Renglones N° 1 a la firma URQUIZA VICTOR CEFERINO por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100( \$ 475.000,00) resultando ser las ofertas más convenientes técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Financiamiento Servicios Sociales ley 907 art 6.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.º 40), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18º inciso I), N° 1399 los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 con sus modificatorias y complementarias.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301, Decretos Provinciales N° 0682/21, N° 2840/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA ZONA NORTE Y CENTRO  
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 440/2021, en el renglón N° 1 a la firma URQUIZA VICTOR CEFERINO, por la suma de \$ 475.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100) Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1477 UG – UGC – UC 1477, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.I.C.Z.N. y C. N.º 29 /2022.-

  
Manuel R. Gallardo  
Sub Sec. Intervención comunitaria  
Z.N. y C.  
Ministerio de Obras Públicas  
T.D.F. - A.e.I.A.S.

